



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 084

Fecha (dd/mm/aaaa): 16/08/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2015 00018 00	Ordinario	ALBERTO DUARTE QUIROGA	MARIA TRINIDAD DIAZ DURAN	Auto que Remite Proceso por Competencia ART 16 CGP DECLARA PERDIDA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR	15/08/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	O.M
68307 40 89 001 2018 00131 00	Ejecutivo	LIGIA ESTHER MUÑOZ CRUZADO	IVAN ORLANDO TOBIAS SEQUEDA	Auto niega mandamiento ejecutivo SOBRE CUOTAS ADEUDADAS- MANDAMIENTO LIBRADO DESDE 13 DE AGOSTO DE 2018, REQUIERE PARA ADECUAR TRÁMITE.	15/08/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	M.E
68307 40 03 001 2022 00033 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	CECILIA MUÑOZ NAVAS	FREDY PEÑA MARTINEZ	Auto decide recurso	15/08/2023	<a href="#">Ver Auto</a>	S.R
68307 40 03 001 2023 00711 00	Tutelas	ERNESTINA MARTINEZ RAMIREZ	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PIEDECUESTA	Auto Admite y Avoca Tutela NIEGA MEDIDA PROVISIONAL	15/08/2023	Ver Nota	O.M
68307 40 03 001 2023 00717 00	Tutelas	CARLOS ALFONSO RUEDA	BANCO DE BOGOTA	Auto Admite y Avoca Tutela	15/08/2023	Ver Nota	O.M

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

Nota 1: Ley 2213/ 2021 "Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS  
SECRETARIO